6 (seis)

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1192193511

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501085920	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento:	Asegurado:
80036675-1	INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SA (INCONPAR SA)

Domicilio:	Localidad:
MAURICIO CARDOZO OCAMPOS 1388	ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las: 12:00hs. del	Vigencia hasta las: 12:00hs. del	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
29/04/2025	02/06/2025	02/06/2026	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA	Marca y Modelo: GREAT WALL WINGLE	Año Fabricación: 2020	Bonif.: 0 %
Chassis: LGWCBE176LB621470	Motor:	Color: PLATA	
Chapa: AADF 807	Destinado a: USO DE LA FIRMA	Cant. Ocupantes: 5 (Cinco)	

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	90.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	90.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

PLAN ROYAL SUPERIOR
Coberturas Especiales
Daños ocasionados por fenómenos naturales lluvias (aguas pluviales-raudales), hasta 20% de la suma asegurada.-
Daños por caída de granizo hasta el 100% de la suma asegurada del riesgo básico.-
Robo parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada del riesgo básico.-
Daños materiales al amparo del robo total hasta el 20% de la suma asegurada.
Daños y/o Pérdidas totales y/o parciales de Accesorios hasta la suma asegurada especificada en las Condiciones Particulares de la póliza a consecuencia de siniestros cubiertos en la presente póliza.
Daños por vandalismo hasta 5% de la suma asegurada (un evento durante la vigencia de la póliza).-
DAÑOS A BATERIAS Y CUBIERTAS: Se indemnizará como máximo el cincuenta por ciento (50%) del valor a nuevo, en caso de accidentes que afecten a Baterías y Cubiertas.-
Airbag hasta 50% de la suma asegurada del riesgo básico.-

==========

Queda excluido vehículos de uso de transporte privado de pasajeros.-

==========

CARTA VERDE SIN COSTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA. RECUERDE, EN CASO DE VIAJE AL EXTERIOR, SOLICITAR 72hs. ANTES LA IMPRESION DE LA MISMA.-

==========

FALTA DE REPUESTO: Que para los casos de vehículos de IMPORTACION DIRECTA por el asegurado y otra vía que no fuera por el REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA, la compañía no se responsabiliza por la falta de repuestos que no se encuentran en plaza y no son traídas por el REPRESENTANTE OFICIAL.-

---

CLAUSULA DE INTERPRETACION POR HECHOS DE VANDALISMO: Se entiende por tales los hechos dañosos originados por el accionar destructivo de turbas que actúan irracional y desordenadamente.-

---

CLAUSULA DE INTERPRETACION POR OTROS ACCESORIOS: Se entiende por tales elementos auxiliares incorporados al vehículo por razones de seguri

5(cinco)

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1192193511

confort, y que originalmente carecía de los mismos por limitaciones del fabricante.
Para la indemnización de los mismos, se tendrá en cuenta el valor de mercado al momento del siniestro.
==========

Asistencia al vehículo las 24 horas con Paraguay Asistencia S.A. - Excluido para camiones
Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia de Paraguay Asistencia S.A. dentro y fuera del territorio nacional comunicarse al teléfono: (595-21) 614874 / 0984 200021.-
ACOPLE DE BATERIA O REPOSICION DE BATERIA
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de la Batería a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este, Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
REPOSICION DE COMBUSTIBLE.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo del combustible a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Cuidad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
CERRAJERIA DEL AUTOMOVIL PARA VEHICULOS CONVENCIONALES.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de las partes o copia de llaves a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
CAMBIO DE NEUMATICO.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
El asegurado deberá contar con un neumático de repuesto.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
REMOLQUE DE VEHICULOS POR DESPERFECTOS MECANICOS. (150 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de "falla mecánica" que no permita mover el vehículo asegurado. La compañía proporcionara y cubrirá el costo del servicio de grúa al taller mecánico o hasta el domicilio del asegurado que le indique la póliza.
REMOLQUE DE VEHICULO A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES (750 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de siniestro hasta el domicilio o hasta el taller designado.
Antes de realizar el servicio el chofer o verificador deberá confirmar que fue un siniestro, caso contrario el costo del servicio deberá ser abonado por el asegurado.
SERVICIOS EN EL EXTERIOR.
El límite para el servicio de remolque para el vehículo siniestrado en el exterior se realiza por autogestión del cliente, se reembolsara hasta un límite de valor: 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) con previa presentación de la factura.

Grúas distribuidas estratégicamente en todo el territorio de la república.

Otros servicios.
Call center 24 hs.
Servicio de ambulancia sin costo del lugar del siniestro al centro de salud más cercano, Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.
Servicio de mensajería
Únicas grúas con capacidad de servicio para rescate en subsuelo
Servicio de rescate con brazo hidráulico.
Contacto con hoteles, hospitales, ambulancias, comisarias.
Depósito de los vehículos siniestrados hasta que el cliente decida el traslado.

NOTA: En caso de Accidente el Asegurado esta obligado a requerir la intervención de la policía o en su defecto hacer la denuncia en la comisaría de la policía más cercana al lugar del siniestro, indicando las características y el número de la chapa del otro vehículo.

Forma parte integrante de la presente el Anexo:Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Automoviles.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0007
Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

4 (cuatro)

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1192193511

Póliza de Seguro Nº 0501085920
Asegurado: INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SA (INCONPAR SA)

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.404.545
I.V.A. s/Prima	340.455
Premio	3.745.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	3.745.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		3.745.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/06/2025	3.745.000
Total		3.745.000

Emitido en ASUNCION, 29 de abril de 2025

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Renueva a la Póliza: 0501072045

Corredora:MAX & MAX SRL
Dir.: JEJUI 255 ENTRE CHILE Y NTRA SRA. DE LA ASUNCIO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 86 Tel.:0981430477

Apoderado: CORONEL, CAROLINA MARIA LEANDRA
Dir.: JEJUI 255
Ciudad: ASUNCION
Tel.:

La presente póliza consta de: 3 Página(s).